



REQUISITOS DE OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CLUBES

Con la puesta en marcha de los nuevos requisitos de la Real Federación Hípica Española, para la obtención de licencias anuales de clubes, La Federación Canaria de Hípica, establece los siguientes requisitos:

1. Se solicitará vía email a Mcarmensecretaria@federacioncanariadehipica.com
2. Se especificará en el email el tipo de licencia de club
3. Se adjuntará:

CLUBES/CENTROS CON INSTALACIONES

- Certificado de inscripción en el registro de clubes y asociaciones deportivas, donde especifique los miembros de la Junta directiva
- Póliza del seguro de RC y ultimo recibo
- Código Rega /RD 804/2011 de 10 de junio)

CLUBES/CENTROS SIN INSTALACIONES

- Certificado de inscripción en el registro de clubes y asociaciones deportivas, donde especifique los miembros de la Junta directiva

TIPOS DE LICENCIAS

Licencias Nacionales: Son de carácter obligatorio, para aquellas entidades deportivas que quieran hacer concursos nacionales o exámenes de galopes.

256 euros, que se abonaran en la Federación Canaria de Hípica, quien transferirá dicha cantidad integra a la RFHE.

Colaboradores:





Licencias Territoriales: Son de carácter obligatorio, para aquellas entidades deportivas que quieran hacer concursos territoriales.

200 euros, que se abonaran en la Federación Canaria de Hípica.

LAS LICENCIAS TERRITORIALES NO PODRAN HACER EXAMENES DE GALOPES NI CONCURSOS NACIONALES



Colaboradores:



howden



C/León y Castillo, nº 26 3º
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 928 366 908 / Fax: 928 367 216
mcarmentaria@federacioncanariadehipica.com
www.federacioncanariadehipica.com

Pabellón Insular Santiago Martín
C/Mercedes s/n, 2ª planta, oficina 33
38108 Los Majuelos, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 256 601 / Movil: 660 024 969
marasecretaria@federacioncanariadehipica.com